



EXENTO N° 188 /

Puente Alto, **03 FEB 2015**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2015, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto N° 06 (05/01/15), se autorizó el llamado a licitación pública "Servicio de Telefónica Móvil para la Municipalidad de Puente Alto" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-2-LP15.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Servicio de Telefónica Móvil para la Municipalidad de Puente Alto", al oferente TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., (RUT: 87.845.500-2).
5. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 03/2/2015, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., (RUT: 87.845.500-2).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Servicio de Telefónica Móvil para la Municipalidad de Puente Alto", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-2-LP15, al oferente TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., (RUT: 87.845.500-2), por un plazo de dieciocho (18) meses y los siguientes valores según oferta:

PRODUCTOS O SERVICIOS		VALOR NETO \$
Cargo Fijo de Telefonía Móvil desde celulares	1 Mes	2.232.000.- + IVA
Valor Minuto incluidos CELULARES MISMA COMPAÑIA desde celulares	1 Unidad	31.- + IVA
Valor minuto incluido CELULARES OTRAS COMPAÑIAS desde celulares	1 Unidad	31.- + IVA
Valor Minuto incluido a TELEFONIA FUA desde celulares	1 Unidad	31.- + IVA
valor Minuto adicional CELULARES MISMA COMPAÑIA desde celulares	1 Unidad	31.- + IVA
Valor minuto adicional CELULARES OTRAS COMPAÑIAS desde celulares	1 Unidad	31.- + IVA
Valor Minuto adicional a TELEFONIA FUA desde celulares	1 Unidad	31.- + IVA
Valor Minuto entre celulares, mismo rut, misma compañía, (Gestión)	1 Unidad	0.-
Precio simcard para 382 unidades	1 Unidad	0.-
Precio simcard a contar de la Simcard 383	1 Unidad	3.353.- + IVA
Precio planes de datos ofertados	IEM LTE Empresas 10 GB 4G	24.361.- + IVA
Precio planes de datos ofertados	IEM Experto 8 GB, 3G	21.000.- + IVA
Precio planes de datos ofertados	Servicio IEM Profesional 1,2 Gb. 3G	8.395.- + IVA
Precio planes de datos ofertados	Servicio datos Básicos plan G12 120Mb, 3G	3.353.- + IVA
Precio planes BAM ofertados	BAM Tarifa Plana Empresa 3 GB CRH 3G	15.395.- + IVA
Precio planes BAM ofertados	BAM Tarifa Plana Empresa 5GB CRH 3G	17.412.- + IVA
Precio planes BAM ofertados	BAM Tarifa Plana Empresa 7GB CRH 3G	18.756.- + IVA



IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.05.006.001.001 "Telefonía Celular", del presupuesto municipal vigente o las cuentas complementarias, que corresponden a la realización de actividades mediante convenios con otros organismos públicos.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico del servicio a la Dirección de Administración Municipal.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



José Luis Jiménez Sandoval
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAJ / DICON / DAF / SCP / csr.